Expedientes N°s. 5190/17 – 5280/17

Acta N° 40 de fecha 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 17.-

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV) – ORDEN DE COMPRA N° 41/2016 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2016 – ADENDA.-

VISTO: las providencias, los memorandos GPL/UOC/DPE N° 842/17, GPL.UOC.DCGC. N°s. 74/17 y 82/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 26 de abril, 10, 17, 25 de mayo y 2 de junio de 2017; la Resolución N° 12, Acta N° 66 de fecha 1 de setiembre de 2016; la Orden de Compra N° 41/16 suscrita entre el Banco Central del Paraguay y el señor Cristian Manuel González Viera (CMGV) en fecha 12 de setiembre de 2016; la nota D.S.I. N° 58/17 y el memorando D.S.I. N° 90/17 del Departamento de Seguridad de fechas 26 y 27 de abril de 2017; la nota del señor Cristian Manuel González Viera (CMGV) de fecha 27 de abril de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2025/17 y el memorándum GCF/DF/DCEP N° 205/17 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 16 de mayo de 2017; el Dictamen del Estudio Jurídico Parquet & Asociados de fecha 1 de junio de 2017; la providencia N° 366 y el memorando GUJ.DAJUR N° 201/17 de la Unidad Jurídica de fechas 18 y 24 de mayo de 2017; el informe G.G. N° 51/17 de la Gerencia General de fecha 5 de junio de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 14 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando GPL.UOC.DCGC. N° 82/17 de fecha 2 de junio de 2017, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala que, por Resolución N° 12, Acta N° 66 de fecha 1 de setiembre de 2016 se adjudicó al señor Cristian Manuel González Viera (CMGV) la Contratación Directa N° 71/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de barreras de seguridad con bolardos, en el marco de la cual se suscribió por ambas partes la Orden de Compra N° 41/16 de fecha 12 de setiembre de 2016.

Que, el plazo de vigencia de la referida Orden de Compra es de 12 (doce) meses contado a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio. Por lo que, dicho plazo fenece en fecha 11 de setiembre de 2017.

Que, por nota D.S.I. N° 58/17 de fecha 26 de abril de 2017, el Departamento de Seguridad, área técnica administradora del servicio, solicitó la ampliación del monto contratado, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la necesidad de cubrir reparaciones que superaron las proyecciones de la unidad, hay que considerar además como ejemplo el cambio de mangueras de alta presión, reposición de aceite, cambio de rulemanes, reparación de bolardos por impacto y reposición de piezas desgastadas por el uso constante"*. Asimismo, por memorando D.S.I. N° 90/17 de fecha 27 de abril de 2017, dicha área técnica ha informado que la ampliación solicitada es del 20 % del monto máximo contratado para el Ítem N° 3 – Mantenimiento Correctivo – Contrato Abierto, equivalente a la suma de guaraníes cinco millones doscientos mil (₲ 5.200.000.-) y, conforme C.D.P N° 2025/2017, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada.

Que, el señor Cristian Manuel González Viera (CMGV) manifestó su conformidad respecto a la ampliación del monto contratado, manteniendo invariables las demás condiciones establecidas inicialmente.

WP
AMPLÍA ORDEN DE COMPRA – ADENDA – CRISTIAN GONZALEZ – BARRERAS DE SEGURIDAD
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por vschae SGGAF - GPL 16/06/2017 10:10:28

RESOLUCIÓN N° 17.-

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV) – ORDEN DE COMPRA N° 41/2016 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2016 – ADENDA.-

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63° expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Asimismo, expresa que: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, por memorando GUJ.DAJUR N° 201/2017, la Unidad Jurídica concluyó: "*...esta Unidad Jurídica no encuentra objeción alguna a la viabilidad de la solicitud de ampliación, ya que la misma se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas*".

Que, por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios para que el expediente sea elevado al Directorio a fin de emitirse el acto administrativo correspondiente que autorice la ampliación del monto máximo contratado para el Ítem N° 3 – Mantenimiento Correctivo, por la suma de guaraníes cinco millones doscientos mil (₲ 5.200.000.-), y la suscripción de la ADENDA I DE LA ORDEN DE COMPRA N° 41/16, conforme con los términos de la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013 "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la suscripción de una Adenda de la Orden de Compra N° 41/2016, suscrita por el Banco Central del Paraguay con el señor Cristian Manuel González Viera (CMGV) en base a la Resolución N° 12, Acta N° 66 de fecha 1 de setiembre de 2016, para el servicio de mantenimiento de barreras de seguridad con bolardos, al efecto de ampliar el monto para el Ítem 3 del Contrato por la suma de hasta guaraníes cinco millones doscientos mil (₲.5.200.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente al señor Cristian Manuel González Viera (CMGV), conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 12, Acta N° 66 de fecha 1 de setiembre de 2016 y a la normativa vigente.-------

WP
AMPLIA ORDEN DE COMPRA – ADENDA – CRISTIAN GONZÁLEZ – BARRERAS DE SEGURIDAD
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por vschae SGGAF - GPL 16/06/2017 10:10:28

Acta N° 40 de fecha 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 17.-

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV) – ORDEN DE COMPRA N° 41/2016 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2016 – ADENDA.-

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REPARAC", Objeto del Gasto 240 - Programa 1 - Administración General.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

WP
AMPLÍA ORDEN DE COMPRA – ADENDA – CRISTIAN GONZÁLEZ – BARRERAS DE SEGURIDAD AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 16/06/2017 10:10:28